JUZGADO NÚM. 2
LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA **Núm. 4.868**

Don Manuel Calduch Gargallo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Almunia de Doña Godina;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de liquidación de sociedad de gananciales número 137/2014, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4, 164 y 497 LEC, por el presente se notifica a María Mercedes Tabares David, en paradero desconocido, que en el presente procedimiento se ha dictado decreto de fecha 23 de mayo de 2017, que pone fin al procedimiento, contra el que cabe interponer recurso de revisión en el plazo de cinco días desde su notificación. El texto íntegro de dicho decreto se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

La Almunia de Doña Godina, a veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete. El letrado de la Administración de Justicia, Manuel Calduch Gargallo.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 2 **Núm. 4.953**

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 29/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ricardo Ibáñez Tirado contra la empresa ESOEN Business School, S.L., sobre cantidad, se han dictado auto y decreto despachando ejecución, cuyo contenido íntegro se encuentra a su disposición en este Juzgado, y contra el que podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ESOEN Business School, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Dado en Zaragoza, a veintiséis de mayo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

JUZGADO NÚM. 3 **Núm. 4.954**

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 64/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Valentín Alberto Aribau Giménez contra la empresa Autocares Íñigo Martínez, S.L., sobre despido, se ha dictado la resolución siguiente:

«Diligencia de ordenación. — Letrada de la Administración de Justicia doña Raquel Cervero Pinilla. — En Zaragoza, a 26 de mayo de 2017. — Habiéndose presentado por el trabajador Valentín Alberto Aribau Giménez exigiendo el cumplimiento por el empresario Autocares Íñigo Martínez, S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad al artículo 280 de la Ley de la Jurisdicción Social, acuerdo citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el día 4 de julio de 2017, a las 12:30 horas, para la celebración de la comparecencia en la sala de vistas número 33 del edificio Vidal de Canellas de la Ciudad de la Justicia de Zaragoza.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, se acuerda la citación de la demanda por medio de edictos.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a la empresa demandada Autocares Íñigo Martínez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a veintiséis de mayo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 3 **Núm. 4.955**

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 22/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Raúl Gracia López contra las empresas Insucell, S.L., Archipiélago Bucaneer, S.L., Bahía Piscícola, S.L., y Heywood Hardy, S.L., sobre extinción por voluntad de trabajador, se han dictado auto y decreto, cuya copia literal se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, haciéndoles saber que contra el auto cabe interponer recurso de reposición y contra el decreto recurso directo de revisión, en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Insucell, S.L., Archipiélago Bucaneer, S.L., Bahía Piscícola, S.L., y Heywood Hardy, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiséis de mayo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 4 **Núm. 4.909**

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 84/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral Construcción contra la empresa Carlos Jarreta Perales, sobre cantidad, se han dictado con fecha 26 de mayo de 2017 orden general de ejecución y decreto de medidas, cuyo contenido íntegro se encuentra en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carlos Jarreta Perales, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiséis de mayo de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 5 **Núm. 4.956**

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 34/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ángel Lizama Gil contra la empresa Lagon Negoban Servicios Jurídicos, S.L., se ha dictado decreto, cuya copia se encuentra a disposición de la empresa ejecutada en la Secretaría de este Juzgado, donde consta el recurso que contra el mismo cabe interponer.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lagon Negoban Servicios Jurídicos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a treinta de mayo de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

JUZGADO NÚM. 5 **Núm. 4.957**

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 51/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Elena Marquina Gonzalo contra la empresa Me-Gym Barcelona San Boig, S.L., se ha dictado con esta fecha auto cuya, copia se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la parte ejecutada, donde consta el recurso que contra el mismo cabe interponer.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Me-Gym Barcelona San Boig, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a veintinueve de mayo de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

JUZGADO NÚM. 5 **Núm. 4.958**

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Iosif Damoc contra Romcat Contratas, S.L.U., registrado

con el número de ejecución de títulos judiciales 79/2017, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Romcat Contratas, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de julio de 2017, a las 9:20 horas, en la sala de vistas número 35 del edificio Vidal de Canellas (Ciudad de la Justicia), para la celebración de comparecencia, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Romcat Contratas, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza, a treinta de mayo de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

JUZGADO NÚM. 5 **Núm. 4.959**

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 79/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Iosif Damoc contra la empresa Romcat Contratas, S.L.U., se han dictado con esta fecha auto y diligencia de ordenación, cuyas copias se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la ejecutada, donde constan los recursos que contra los mismos cabe interponer.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Romcat Contratas, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a treinta de mayo de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES CRUZ ALTA, DE AINZÓN **Núm. 4.988**

Don Luis Pablo Pérez, presidente de la Comunidad de Regantes Cruz Alta, de Ainzón, convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 de junio de 2017, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda, en el Salón Cultural, sito en calle Solana, sin número, de Ainzón, para tratar los asuntos que se enumeran en el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación del ejercicio económico 2016 y presupuestos de 2017, si procede.

3.º Propuesta y aprobación sobre altas y bajas en la Comunidad. Situación sobre el estado de las últimas altas por ampliación de superficie en el sector de goteo.

4.º Actuaciones realizadas para el mantenimiento y reparación en el río Luchán, así como obra pendiente de ejecutar.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Todo cuanto convenga a los intereses de la Comunidad.

Todos los partícipes que asistan en representación de otros deberán llevar la correspondiente autorización por escrito, que será bastanteada por el secretario de la Comunidad, quince minutos antes del comienzo de la Asamblea, sin que la relación conyugal o de parentesco con el partícipe implique por si sola, la atribución de representación a favor del cónyuge o pariente, debiendo llevar representación por escrito.

Asimismo se comunica que todo aquel que esté interesado en conocer anticipadamente el borrador de los presupuestos, así como el documento de representación, estará disponible en nuestras oficinas sitas en Barrio Curto, 2, de Ainzón, en horario los lunes de 19:00 a 20:00.

Ainzón, a 5 de junio de 2017. — El presidente, Luis Pablo Pérez.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE PEDROLA

Junta general ordinaria **Núm. 4.969**

Para dar cumplimiento a los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas, se convoca a la Comunidad de Regantes de la Villa de Pedrola a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social (calle Progreso, 6, 1.º izquierda, de esta localidad) el día 25 de junio de 2017, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda, de no incurrir la mayoría absoluta de todos los votos de la Comunidad, en cuyo caso serán válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Orden del día

1.º Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.

2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año 2016 que presenta la Junta de Gobierno.

3.º En todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego de este año 2017.

4.º Examen y aprobación de las cuentas de gastos e ingresos correspondiente al año 2016 que presenta la Junta de Gobierno.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Pedrola, a 26 de mayo de 2017. — El presidente de la Comunidad, José Antonio Pascual Moreno.

BOPZ
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA
CIF: P-5.000.000-I • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ). Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:
Excma. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: *bop@dpz.es / imprenta@dpz.es*

TARIFAS Y CUOTAS
(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:
1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros.**
—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros.**
1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros.**
—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros.**

2. Información en soporte electrónico:
2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros.**
2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro.**
2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros.**

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes.**

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes.**

El "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza" puede consultarse en las siguientes páginas web: http://boletin.dpz.es/BOPZ/ o www.dpz.es